

**3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad por complementariedad.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

- a) Importe sin IVA: 210.000,00 euros.
- b) Importe del IVA (21 %): 21.000,00 euros.
- c) Importe total (IVA incluido): 231.000,00 euros.
- d) Valor estimado del contrato: 441.000,00 euros.

5. ADJUDICACIÓN:

EMPRESA	IMPORTE ADJUDICACIÓN SIN IVA	IVA (10%)	IMPORTE ADJUDICACIÓN CON IVA
GAES, SA	210.000€	21.000 €	231.000 €

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

- a) Fecha de formalización: 11/08/2017.
- b) Vigencia del contrato: Del 11/08/2017 al 10/05/2018.

Cáceres, 16 de agosto de 2017. El Gerente del Área de Salud de Cáceres (PD Resolución de 21/02/2017 del SES (DOE n.º 41 de 28/02/2017)), FRANCISCO JOSÉ CALVO CHACÓN.

AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

ANUNCIO de 16 de agosto de 2017 sobre declaración de viabilidad de la Unidad de Actuación UA-9 y determinar el de compensación como sistema de actuación. (2017081248)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 4 de julio de 2017, en respuesta a la consulta previa sobre la programación de la unidad de ejecución en suelo urbano denominada UA-9, formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico denominada "Unidad de Actuación n.º 9 de las NNSS de Planeamiento de Miajadas", acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora, mediante la urbanización de la unidad de actuación UA-9 y determinar el de compensación como sistema de actuación. Respecto al ámbito de actuación, el propuesto en la consulta previa es coincidente con el establecido por planeamiento y se considera el más adecuado.



Igualmente, se aprobaron los criterios orientativos para el desarrollo de la actuación urbanizadora en los términos establecidos y aprobados definitivamente por Resolución de 8 de marzo de 2007, de la Comisión de urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en el Plan Especial de reforma Interior de Unidad de Actuación 9 que ahora se pretende urbanizar, por lo que debe ser éste el planeamiento que se desarrolle y sus determinaciones las que deben condicionar la redacción del Programa de Ejecución.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, o periódico Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el Programa de Ejecución.

Miajadas, 16 de agosto de 2017. El Alcalde, ANTONIO DÍAZ ALÍAS.

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEÓN

ANUNCIO de 18 de agosto de 2017 sobre bases para proveer una plaza de Agente de la Policía Local. (2017081255)

En el Boletín Oficial de la Provincia número 149, de 4 de agosto de 2017, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Agente de Policía Local, perteneciente a la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales y clase Policía Local y sus auxiliares, mediante el sistema de oposición, en turno libre, y corregidas dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 154, de 11 de agosto de 2017 y Boletín Oficial de la Provincia n.º 156, de 16 de agosto de 2017.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en la forma prevista en las propias bases.

Segura de León, 18 de agosto de 2017. El Alcalde-Presidente, LORENZO MOLINA MEDINA.